



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NUMERO:

**REFORMA DE LA CLAUSULA
SEGUNDA, ARTICULO PRIMERO
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INVERSIONISTA
BRISDAL S.A.-----**

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintisiete de abril del dos mil once, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **INVERSIONISTA BRISDAL S.A.**, debidamente representada por su **Gerente General**, señor **MARIANO FERNANDO ORTEGA CABEZA DE VACA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, según consta de la copia del nombramiento inscrito que se adjunta a la presente como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **REFORMA DE LA CLAUSULA SEGUNDA, ARTICULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INVERSIONISTA BRISDAL S.A.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: Sírvasse incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste la Reforma de la Cláusula

Segunda, Artículo Primero del estatuto social de la compañía INVERSIONISTA BRISDAL S.A., que se realiza al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública la compañía **INVERSIONISTA BRISDAL S.A.**, debidamente representada por su **Gerente General**, señor Mariano **Fernando Ortega Cabeza de Vaca**.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía INVERSIONISTA BRISDAL S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, el veintiséis de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de Septiembre del mismo año. Esta constitución se la hizo con un capital social de Quinientos mil 00/100 SUCRES. b) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Carlos Quiñónez Velazquez, Notario Primero del Cantón Guayaquil el dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el doce de marzo de mil novecientos ochenta y seis, la compañía INVERSIONISTA BRISDAL S.A. aumentó su capital social a la suma de Diez millones de sucres. c) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Carlos Quiñónez Velázquez, Notario Primero del Cantón Guayaquil el veintidós de marzo del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinticinco de junio del mismo año, la compañía INVERSIONISTA BRISDAL S.A. convirtió su capital de sucres a dólares, elevó el valor nominal de sus acciones, aumentó su capital social hasta ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social. d) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Carlos Quiñónez Basantes, Notario



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONISTA BRISDAL S.A., CELEBRADA EL DIA 13 DE ABRIL DEL 2011.

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de abril del dos mil once, siendo las 10:30 horas, en el Oficio Social ubicado en las calles Primero de Mayo No. 1105 y Carchi, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INVERSIONISTA BRISDAL S.A., con la asistencia de sus accionistas señores: Hernán Cordovez Dávalos y Fernando Ortega Cabeza de Vaca, por sus propios derechos y como propietarios cada uno, de 12.400 acciones ordinarias y nominativas; por lo que en la presente Junta se encuentra reunida la totalidad del capital social, el mismo que asciende a VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Veinticuatro mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una. Deciden por unanimidad instalarse en Junta General de Accionistas, sin previa convocatoria, tal como lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, así también deciden unánimemente tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social, en lo que respecta al Objeto Social, esto es, Cláusula Segunda, Artículo Primero.

Preside la sesión el señor Hernán Cordovez Dávalos y actúa como secretario el señor Fernando Ortega Cabeza de Vaca. El presidente ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento con las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual ordena se entre a tratar el orden del día.

El Presidente pone a consideración de la Sala el único punto del Orden del Día, el cual es cambiar el objeto social de la compañía, por lo que eleva a moción que el objeto sea el siguiente: se dedicará a la actividad agrícola y agropecuaria en todas sus fases, incluida la comercialización y exportación de sus productos, así como también a la actividad agro industrial; podrá dedicarse a la importación, elaboración, distribución y comercialización de insumos, maquinarias y productos agrícolas. Podrá administrar haciendas de terceras personas naturales y jurídicas. Los mismos que luego de tratados, la Junta procede a aprobarlos de manera unánime, suprimiéndose los literales a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k) y l) del Artículo Primero, de la cláusula segunda.

Por consiguiente, la Junta General de accionistas establece que el Artículo Primero de la Cláusula Segunda del Estatuto Social de la compañía INVERSIONISTA BRISDAL S.A., deberá decir como sigue:

CLAUSULA SEGUNDA: ESTATUTO SOCIAL DE INVERSIONISTA BRISDAL S.A. ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO SOCIAL.- La denominación de la sociedad es INVERSIONISTA BRISDAL S.A., de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, pero con capacidad de establecer Agencias o Sucursales en cualquier otro lugar del país o del exterior; por un plazo de cincuenta años de duración, teniendo como objeto social: se dedicará a la actividad agrícola y agropecuaria en todas sus fases, incluida la comercialización y exportación de sus productos, así como también a la actividad agro industrial; podrá dedicarse a la importación, elaboración, distribución y comercialización de insumos, maquinarias y productos agrícolas. Podrá administrar haciendas de terceras personas naturales y jurídicas.

Para la realización de su objeto social, la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho, de conformidad con las leyes, pudiendo realizar cualesquiera operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, sean civiles o mercantiles o de otra naturaleza que estén relacionados con los intereses y fines de la sociedad.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente ordena un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura de la misma, la cual fue aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman los asistentes. Con lo que el Presidente declara concluida la sesión y se levanta a



las 11:45 horas. F) Hernán Cordovez Dávalos y F) Fernando Ortega Cabeza de Vaca

LO CERTIFICO.-

FERNANDO ORTEGA CABEZA DE VACA
SECRETARIO



INVERSIONISTA BRISDAL S. A.

Primero de Mayo 1105 y Carchi

PBX 04-2690777

Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, noviembre 21 del 2007

Señor

MARIANO FERNANDO ORTEGA CABEZA DE VACA

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía "INVERSIONISTA BRISDAL S. A.", en sesión realizada el día de hoy, nombró a usted GERENTE GENERAL de la misma por un lapso de 5 años, correspondiéndole a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

Todo de acuerdo a los estatutos sociales de la compañía que constan en la escritura pública que autorizó el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena el 26 de agosto de 1985, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de septiembre del mismo año.

Atentamente,


HERNAN CORDOVEZ DAVALOS
Presidente

Acepto el nombramiento,

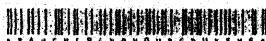
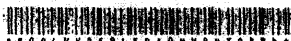
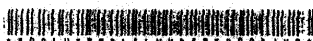

MARIANO FERNANDO ORTEGA CABEZA DE VACA
C.C. 0902633395
Dir. Primero de Mayo 1105 y Carchi

Guayaquil, noviembre 21 del 2007

NUMERO DE REPERTORIO: 58.849
FECHA DE REPERTORIO: 27/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:30

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON, GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cinco de Diciembre del dos mil siete, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
✓ INVERSIONISTA BRISDAL S.A., a favor de ✓ MARIANO
FERNANDO ORTEGA CABEZA DE VACA, a foja 140.354, Registro
Mercantil número 25.094. /

ORDEN: 58849



9:30

REVISADO POR:

[Signature]



[Signature]
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Primero del Cantón Guayaquil el dieciocho de julio del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el catorce de noviembre del mismo año, la compañía INVERSIONISTA BRISDAL S.A. aumentó su capital social a veinticuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social. e) La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el trece de Abril del dos mil once, resolvió reformar el objeto social de la compañía INVERSIONISTA BRISDAL S.A., contenido en la **CLAUSULA SEGUNDA: ESTATUTO SOCIAL DE INVERSIONISTA BRISDAL S.A., ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO SOCIAL.**-----

TERCERA: DECLARACIONES: a) Con los antecedentes expuestos, declaro reformado el Artículo Primero de la Cláusula Segunda del estatuto social de la compañía INVERSIONISTA BRISDAL S.A., en los términos que constan en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el trece de Abril del dos mil once, la misma que se agrega a la presente escritura como documento habilitante. b) Declaro bajo juramento que la compañía INVERSIONISTA BRISDAL S.A., no es contratista de Obra Pública, ni mantiene obligaciones pendientes de cumplir con el Estado Ecuatoriano.-----

Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento del presente documento. firmado: ABOGADO FRANCISCO JAVIER VIVAS WAGNER.- Registro Número seis mil quinientos ochenta.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída,

en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía INVERSIONISTA BRISDAL S.A.,

MARIANO FERNANDO ORTEGA CABEZA DE VACA
GERENTE GENERAL

C.C.0902633395

CERT.VOT.

R.U.C.0990778922001

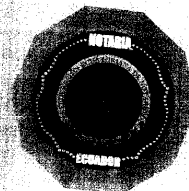
EL NOTARIO.

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.11.0006513, de fecha diecisiete de noviembre del dos mil once, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la Compañía INVERSIONISTA BRISDAL S.A.-

Guayaquil, noviembre 18 del 2.011.-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 76.275
FECHA DE REPERTORIO: 14/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:25

Nº 0123948

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11 0006513, dictada el 17 de noviembre del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INVERSIONISTA BRISDAL S.A.**, de fojas 213.546 a 213.556, Registro Mercantil número 23.356. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 76275



5

REVISADO POR:



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL